



**Puerto de Gijón**



Autoridad Portuaria de Gijón

**N/Ref: EXPEDIENTE EXP2018/007695**

**Referencia interna: DP-CON-CON-2018-0217**

**RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEMANIAL A FAVOR DE LA FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE PESCADORES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

---

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 30 de junio de 2020, ha acordado el otorgamiento concesional interesado por la FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE PESCADORES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (V33033457), para ocupación de local en Edificio de Talleres del Puerto con destino a oficinas de la Federación.

Las principales condiciones del otorgamiento son las siguientes:

- Tasa de actividad: 162,85 euros anuales.
- Tasa de ocupación: 814,27 euros anuales.
- Plazo: 5 años.
- Superficie concedida: 188,63 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Gijón, a 2 de julio de 2020.

El Presidente  
Laureano Lourido Artime  
*Firmado electrónicamente*